



# CMF analizó impacto de las modificaciones al proyecto que establece un cuarto retiro de pensiones y segundo anticipo de rentas vitalicias

*La Comisión subraya que la iniciativa legal tiene potenciales efectos negativos para el acceso de personas y empresas a créditos y pone en riesgo el pago de seguros contratados por millones de personas en el país.*

*Los costos de las modificaciones retroactivas que se introducirían al primer anticipo de rentas vitalicias actualmente en curso se estiman preliminarmente en hasta US\$ 814 millones, equivalentes a un 19% del patrimonio de las CSV.*

**2 de diciembre de 2021.-** La Comisión para el Mercado Financiero (CMF) analizó los potenciales efectos sobre el sector financiero y la solvencia de las compañías de seguros de vida, producto de las modificaciones al Proyecto de Ley de Reforma Constitucional que establece un cuarto retiro de fondos de pensiones y un nuevo anticipo de rentas vitalicias.

De acuerdo a la revisión realizada por la Comisión, de aprobarse la iniciativa legal, podría tener consecuencias complejas tanto para el sector financiero como, en particular, sobre las Compañías de Seguros de Vida (CSV).

Respecto del sector financiero, un nuevo retiro de fondos de pensiones podría acentuar los aumentos de tasas de interés y restringir las posibilidades de las personas y empresas para acceder a nuevos créditos. Esto sería particularmente relevante para los créditos hipotecarios, en línea con lo ya observado en los últimos meses.

Por su parte, el proyecto de reforma que financia el segundo anticipo de rentas vitalicias con un crédito fiscal, no afectaría, en lo fundamental, los contratos existentes de los pensionados con las CSV.

Sin embargo, la eventual modificación del mecanismo utilizado para el primer anticipo tendría un impacto patrimonial directo y relevante en las CSV, debilitando su solvencia y, por tanto, poniendo en riesgo la oferta y los pagos de los millones de seguros que se ofrecen en nuestro país.

Los costos de esta modificación se estiman preliminarmente en hasta US\$ 814 millones, equivalentes a un 19% del patrimonio de las CSV.

Estas cifras corresponden a una actualización de las presentadas previamente por la Comisión con motivo de la discusión legislativa de la moción parlamentaria N° 14.235-07 que modificaba la fórmula de pago del primer anticipo. Dicha actualización obedece principalmente a los efectos de la variación del tipo de cambio.

La Comisión reitera que ha cumplido con su rol de implementar el primer anticipo de rentas vitalicias ajustándose estrictamente al texto de Ley 21.330, aprobada por el Congreso Nacional.

---

**Área de Comunicación, Educación e Imagen - Comisión para el Mercado Financiero (CMF)**

Contacto: [prensa@cmfchile.cl](mailto:prensa@cmfchile.cl) | [sala de prensa](#)  
[@cmfchile](#)